



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE 13 DE JUNIO DE 2019 RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBASTA DE EMBARCACIONES DECLARADAS ABANDONADAS EN LOS PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA Y DE LA GRÚA PÓRTICO AUTOMOTOR GH35 EN EL PUERTO DE MAZAGÓN

De conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía corresponde adoptar la declaración de abandono de un barco, teniendo tal medida por finalidad la de garantizar la disponibilidad de los espacios portuarios, así como el tráfico portuario (artículo 73).

En base a ello la Agencia dispone de una serie de embarcaciones que ha declarado abandonadas y que se encuentran ocupando el dominio público portuario sin utilidad para la Administración ni para la ciudadanía.

Al respecto, dispone el artículo 43 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se procederá a la venta en pública subasta de los objetos y mercancías de cualquier clase abandonados en la zona de servicio de los puertos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; no obstante, cuando el valor estimado del bien abandonado, sea inferior al importe de la deuda, incluidos los gastos del expediente, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía estará facultada a proceder a su desguace.

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de 4 de noviembre de 2004, se aprobaron las normas sobre la enajenación de bienes muebles que han perdido su utilidad para la entonces Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

La norma tercera apartado 1 establece lo siguiente:

“La enajenación de los bienes muebles inútiles para el servicio al que estaban destinados se realizará, salvo Resolución del Director-Gerente motivada en razones de interés general, por el siguiente orden:

(...)

2. A favor de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o a cualquiera de las entidades dependientes de tal Departamento.

3. De manera onerosa, a terceros particulares interesados.

Al no existir previsión de adquisición de equipos similares a la grúa pórtico automotor GH35, y con el fin de dar cumplimiento al orden indicado en dicha norma, mediante escrito con fecha 08 de mayo de 2017 se ofrece el bien a la anteriormente llamada Consejería de Fomento y Vivienda, así como que se le solicita su difusión a las entidades dependientes de la misma y valoración de su alcance a otras consejerías y

entidades de la Junta de Andalucía. A la fecha de la presente resolución, la Consejería no ha manifestado interés alguno por el bien.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 19.1.k del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Dirección Gerencia

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección de Explotación, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Convocar subasta de las embarcaciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución, según su nombre y matrícula, ubicadas en las instalaciones portuarias que gestiona la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se indican; y de la grúa pórtico automotor ubicada en el Puerto de Mazagón.

Segundo. Aprobar las bases que rigen la subasta de los bienes objeto de la presente convocatoria, y cuya publicación se realizará en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: www.puertosdeandalucia.es.

Tercero. Declarar como miembros y cargos de la mesa de subasta a las siguientes personas:

Presidente:	D. Francisco José Martínez Romero.
Vocal Jurídico:	D. Pablo Lucena Hidalgo.
Vocal Explotación:	D. Luis Revilla Bernaldo de Quirós.
Secretario:	D ^a . Ana Cruz Sánchez del Corral.

~ EL DIRECTOR GERENTE



Fdo.: Rafael Merino López

ANEXO

Bien	Matricula	Localizada en el puerto
Grúa Pórtico Automotor	GH35	Mazagón
Joven Ricardo	3ª AL-3-267	La Atunara
Juan y José	3ª MA-1-834	La Atunara
Los Gómez	3ª MA-1-835	La Atunara
Segundo Navega	3ª HU-2-1861	Chipiona

